



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 5789 DEL 06 DE JULIO DE 2016

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 8916 del 15 de diciembre de 2015, modificada por la Resolución No. 9034 del 28 de diciembre de 2015, en atención a la conformación del Registro de Parqueaderos para la vigencia 2016, según Acuerdo 2586 de 2004.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo dispuesto mediante Acuerdo No. 2586 de 2004, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las autoridades encargadas de la inmovilización de vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República para materializar sobre ellos medidas cautelares deberán llevarlos al parqueadero debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Que esta Entidad mediante la Resolución No. 8916 del 15 de diciembre de 2015, modificada por la Resolución No. 9034 del 28 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y el Acuerdo No. 2586 de 2004, conformó el Registro de Parqueaderos autorizados para guardar y custodiar los vehículos inmovilizados por orden judicial en la ciudad de Bogotá y los municipios de Cundinamarca.

Que el mencionado registró quedó conformado así:

CIUDAD DE BOGOTA

1. BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S., con Nit. No. 900, 629,366 – 6:

REPRESENTANTE LEGAL: JEINZ YHULIAM SAENZ OVIEDO / C.C. No. 1, 033, 732,799
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 58 D SUR No. 51 - 10 INTERIOR: 2 DE BOGOTA
DIRECCION OFICINA: AVENIDA GAITAN CORTES No. 51 – 10 EN BOGOTA

2. LOS FERRARI S.A.S., con Nit. No. 900, 378,059 - 1:

REPRESENTANTE LEGAL: ULISES ARCINIEGAS ECHEVERRI / C.C. NO. 79, 428,735
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 8 NO. 2 - 33 / CARRERA 7 NO. 2 - 65 / CARRERA 7 NO. 2 - 79 / CARRERA 7 NO. 2 - 68 CALLE 1 NO. 11 - 36 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 8 NO. 2 - 33 Y CALLE 18 NO. 53 - 18 EN PUENTE ARANDA - BOGOTA - TELEFONOS: 3283082 - 3338320

3. STORAGE AND PARKING S.A.S., con Nit. No. 900, 495,111 – 8:

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO RIOS SAENZ / C.C. NO. 79, 737,557
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 69 C NO. 22 - 24 SUR - BARRIO: CARVAJAL EN KENNEDY EN BOGOTA Y CARRERA 123 NO. 12 A - 21 - BARRIO: EL RECODO DE FONTIBÓN EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 69 C NO. 22 - 24 SUR - BARRIO: CARVAJAL EN BOGOTA

4. SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900, 898,054 – 6:

Carrera 10 N° 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5760 - 1

No. GP 059 - 1

REPRESENTANTE LEGAL: HANS ROMERO CAICEDO / C.C. No. 79, 528,237
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 2 No. 7 - 78 BARRIO: LAS CRUCES EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 58 OFICINA: 506 - TELEFONOS: 2341016 - 314 4257555

5. DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S., con Nit. No. 900, 409,408 – 3:

HARBY ANDRES BALLE PEÑUELA / C.C. NO. 80, 779,152
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 123 NO. 13 - 21 EN FONTIBÓN, BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 123 NO. 13 - 21 EN BOGOTA - TELEFONO: 315 2488976 - 7422483

6. ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., con Nit. No. 900, 904,210 – 5:

REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA BLANCO ESLAVA / C.C. NO. 1, 053, 606,939
DIRECCION PARQUEADERO: AVENIDA CARACAS NO. 23 - 33 SUR EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 10 NO. 16 - 18 OFICINA: 509 - TELEFONOS: 320 2837604 – 2862105

7. DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA, con Matricula Mercantil No. 00831236:

REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO ARCINIEGAS ECHEVERRY / C.C. NO. 79.577.541 DE BOGOTA
DIRECCION PARQUEADERO: AVENIDA CENTENARIO NO. 96 B - 73 EN BOGOTA Y CARRERA 126 NO. 15 B - 55 LOTE: 8 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 8 NO. 1 - 93 BARRIO: LAS CRUCES EN BOGOTA / TELEFONOS: 300-5502446 / 313-2578201 / PBX 3902110.

8. PARKING BOGOTA CENTER S.A.S., con Nit. No. 830, 110,789 – 5:

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. NO. 19, 327,947 DE BOGOTA
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 - TELEFONOS: 7452810 - 310 8660144

9. ALMACENAR FORTALEZA (CIJAD S.A.S.), con Nit. No. 830, 068,000 – 4:

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. NO. 19, 327,947 DE BOGOTA
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 10 NO. 91 - 20 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 - TELEFONOS: 4839295 - 310 8660144

MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

1. SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., con Nit No. 900, 272,403 – 6:

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA / C.C. No. 79, 723,168 /
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 4 No. 11 - 05 BODEGA: 1 (0,7 KM VIA - BOGOTA - MOSQUERA) (ANTES DEL PEAJE) DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 28 No. 72 - 15 OFICINA: 401 DE BOGOTA / TELEFONO: 2316409

2. SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900, 898,054 – 6:

REPRESENTANTE LEGAL: HANS ROMERO CAICEDO / C.C. No. 79, 528,237
DIRECCION PARQUEADERO: AUTOPISTA SUR No. 33 - 26 EN SOACHA, CUNDINAMARCA
DIRECCION OFICINA: AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 58 OFICINA: 506 - TELEFONOS: 2341016 - 314 4257555

3. LA PRINCIPAL CUNDINAMARCA, con Matricula Mercantil No. 00078242

REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA BLANCO ESLAVA / C.C. NO. 1, 053, 606,939 DE PAIPA, BOYACÁ
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 8 NO. 5 - 06 DEL MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 10 NO. 16 - 18 OFICINA: 509 - TELEFONOS: 320 2837604 – 2862105

4. DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA FACATATIVA, con Nit. No. 900.906.445 – 8

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ALBERTO BECERRA RIVERA / C.C. NO. 1, 032, 423,534.
DIRECCION PARQUEADERO: Carrera 5 No. 4 – 40 DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.
DIRECCION OFICINA: CARRERA 5 No. 4 – 40 DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

Que mediante oficio del día 02 de junio de 2016, radicado en esta Dirección Ejecutiva Seccional, la Representante Legal del Parqueadero DEPÓSITO DE VEHÍCULOS BUENOS AIRES S.A.S, señora Diana Elizabeth Barriga Cruz, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.540.348 de Bogotá, presenta renuncia irrevocable a continuar conformando el listado de parqueaderos autorizados por esta Dirección Ejecutiva Seccional.

Que mediante oficio DESAJ16-JR-4135 del 07 de junio de 2016, esta Dirección Ejecutiva



Seccional, procedió a solicitar a la señora Diana Elizabeth Barriga Cruz, en calidad Representante Legal del Parqueadero DEPÓSITO DE VEHÍCULOS BUENOS AIRES S.A.S, la respectiva cámara de comercio actualizada en la cual obra como Representante Legal del mencionado parqueadero.

Que mediante documentación allegada el día 10 de junio de 2016, se evidencia que la señora DIANA ELIZABETH BARRIGA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.540.348 de Bogotá, es la actual Representante Legal de la sociedad denominada DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S, identificada con Nit. No. 900.409.408-3, de conformidad con el certificado de existencia y Representación Legal No. R049958253 de fecha 10 de junio de 2016, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Representante Legal del Parqueadero DEPÓSITO DE VEHÍCULOS BUENOS AIRES S.A.S, señora Diana Elizabeth Barriga Cruz, esta Dirección Ejecutiva Seccional considera viable la Exclusión del Parqueadero DEPÓSITO DE VEHÍCULOS BUENOS AIRES S.A.S, con base en lo expuesto en el presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Registro de Parqueaderos para la vigencia 2016 al parqueadero **DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S.** identificado con el Nit No. 900409408-3, Representado legalmente por la señora DIANA ELIZABETH BARRIGA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.540.348 de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución No. 8916 del 15 de diciembre de 2015, modificada por la Resolución No. 9034 del 28 de diciembre de 2015, el cual quedará de la siguiente manera: **ARTICULO 1.** Conformer el Registro de Parqueaderos a donde deberán ser remitidos los vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial en la ciudad de Bogota, para la vigencia 2016, de conformidad con la parte motiva del presente acto, así:

CIUDAD DE BOGOTA

1. BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S., con Nit. No. 900, 629,366 – 6:

REPRESENTANTE LEGAL: JEINZ YHULIAM SAENZ OVIEDO / C.C. No. 1, 033, 732,799
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 58 D SUR No. 51 - 10 INTERIOR: 2 DE BOGOTA
DIRECCION OFICINA: AVENIDA GAITAN CORTES No. 51 – 10 EN BOGOTA

2. LOS FERRARI S.A.S., con Nit. No. 900, 378,059 - 1:

REPRESENTANTE LEGAL: ULISES ARCINIEGAS ECHEVERRI / C.C. NO. 79, 428,735
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 8 NO. 2 - 33 / CARRERA 7 NO. 2 - 65 / CARRERA 7 NO. 2 - 79 / CARRERA 7 NO. 2 - 68 CALLE 1 NO. 11 - 36 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 8 NO. 2 - 33 Y CALLE 18 NO. 53 - 18 EN PUENTE ARANDA - BOGOTA - TELEFONOS: 3283082 - 3338320

3. STORAGE AND PARKING S.A.S., con Nit. No. 900, 495,111 – 8:

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO RIOS SAENZ / C.C. NO. 79, 737,557
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 69 C NO. 22 - 24 SUR - BARRIO: CARVAJAL EN KENNEDY EN BOGOTA Y CARRERA 123 NO. 12 A - 21 - BARRIO: EL RECODO DE FONTIBÓN EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 69 C NO. 22 - 24 SUR - BARRIO: CARVAJAL EN BOGOTA

4. SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900, 898,054 – 6:

REPRESENTANTE LEGAL: HANS ROMERO CAICEDO / C.C. No. 79, 528,237
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 2 No. 7 - 78 BARRIO: LAS CRUCES EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 58 OFICINA: 506 - TELEFONOS: 2341016 - 314 4257555



[Handwritten signature]

5. ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., con Nit. No. 900, 904,210 – 5:

REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA BLANCO ESLAVA / C.C. NO. 1, 053, 606,939
DIRECCION PARQUEADERO: AVENIDA CARACAS NO. 23 - 33 SUR EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 10 NO. 16 - 18 OFICINA: 509 - TELEFONOS: 320 2837604 – 2862105

6. DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA, con Matricula Mercantil No. 00831236:
REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO ARCINIEGAS ECHEVERRY / C.C. NO. 79.577.541 DE BOGOTA
DIRECCION PARQUEADERO: AVENIDA CENTENARIO NO. 96 B - 73 EN BOGOTA Y CARRERA 126 NO. 15 B - 55 LOTE:
8 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 8 NO. 1 - 93 BARRIO: LAS CRUCES EN BOGOTA / TELEFONOS: 300-5502446 / 313-
2578201 / PBX 3902110.

7. PARKING BOGOTA CENTER S.A.S., con Nit. No. 830, 110,789 – 5:

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. NO. 19, 327,947 DE BOGOTA
DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 - TELEFONOS: 7452810 - 310 8660144

8. ALMACENAR FORTALEZA (CIJAD S.A.S.), con Nit. No. 830, 068,000 – 4:

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. NO. 19, 327,947 DE BOGOTA
DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 10 NO. 91 - 20 EN BOGOTA
DIRECCION OFICINA: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 - TELEFONOS: 4839295 - 310 8660144

ARTÍCULO TERCERO: CONFIRMAR en todo lo demás, lo que no fue objeto de modificación.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora DIANA ELIZABETH BARRIGA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.540.348 y/o quien haga sus veces, como Representante Legal del Parqueadero **DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S.** identificado con el Nit No. 900.409.408-3, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

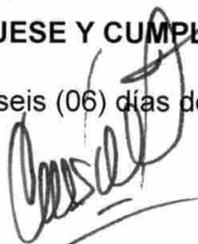
ARTÍCULO QUINTO: Disponer lo pertinente para dar a conocer el contenido de esta Resolución a los Magistrados y Jueces del ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer lo pertinente para dar a conocer el contenido de esta Resolución a las autoridades competentes para llevar a cabo las ordenes de inmovilización de vehículos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma proceden los recursos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de julio de 2016



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

FATE Y JAAO



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá –Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 5782 DE 7 JULIO DE 2016

Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en el artículo 103, numeral 2 de la ley 270 de 1.996 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, creó la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial como órgano técnico y Administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas del área de su competencia.

Que, por disposición expresa del artículo 103, numeral 2º de la Ley 270 de 1996, es función del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización. Además se encuentra autorizado por la Resolución número 1718 del 15 de julio de 1996, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que, en desarrollo de dicha función debe soportar a los jueces en la labor de Administrar Justicia, en cuanto guarda relación con el soporte técnico y humano para garantizar que los funcionarios judiciales puedan adelantar las audiencias públicas o las traducciones de los procesos que tienen a su cargo.

Que el señor PEDRO CLAVER CANTILLO RAMÍREZ., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.439.894 expedida en Bogotá, presentó cotización para los servicios como intérprete en el idioma de RUMANO- ESPAÑOL, ESPAÑOL-RUMANO, a razón de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que mediante CDP No. 31816 del 26 de enero de 2016, se realizó la provisión previa de recursos para atender esta eventual obligación.

Que el Juzgado Cincuenta (50) Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, solicitó comparecer al señor PEDRO CLAVER CANTILLO RAMÍREZ., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.439.894 expedida en Bogotá, el día veinticuatro (24) de junio de 2016, con el fin de interpretar al idioma Rumano en el preacuerdo llevado en contra del señor BALAJAN IOAN, a las 8:30 A.M hasta la 9:15 A.M.

Que en el desarrollo de dichas audiencias se presenta la necesidad de brindar intérpretes a los jueces que puedan intercomunicar a los sujetos de nacionalidad tal que se puedan dar a entender en el idioma español.



Que el señor PEDRO CLAVER CANTILLO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.439.894 expedida en Bogotá, por el servicio antes mencionado, presentó cuenta de cobro por la suma total de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 220.000,00) M/CTE, servicio que está soportado en la certificación expedida por el Secretario del Juzgado Cincuenta (50) Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a favor del señor PEDRO CLAVER CANTILLO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.19.439.894 expedida en Bogotá, la suma total **DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 220.000,00) M/CTE** por concepto de servicios de intérprete del idioma Rumano.

ARTICULO SEGUNDO: La suma reconocida en el artículo anterior será cancelada por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA, con cargo a la Unidad Ejecutora 27-01-08-001 Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá, Rubro A-1-0-2-12 Concepto "HONORARIOS" recurso 10 CSF de la presente vigencia fiscal, afectando parcialmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31816 del 26 de enero de 2016, por el valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3220.000,00) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

FATC/MRVS 